



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 ENE. 2015

ANGOL,

66

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de Enero de 2.015, enviada por doña NILSA ANDREA GARCES SANTANDER, RUT 15.226.807-6, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 14 de Febrero de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a NILSA ANDREA GARCES SANTANDER, para realizar beneficio de CARRERA A LA CHILENA, en Cancha Los Robles kilometro 26 sector Vegas Blancas Angol, el día sábado 14 de Febrero de 2.015, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ONDILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/VHC/fcl.

Distribución:

- Nilda Andrea Garcés Santander.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.